



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Tres (3) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
 Radicación: 731244089001- 2021-00040
 Demandante: Bancolombia S.A.
 Demandado: Hernán Darío Cortes Figueredo

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede y dada la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante (Fl. 47) y con fundamento en lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procede a **CORREGIR** la fecha en letras y números, en lo que respecta al año en que fue proferido el auto que libro mandamiento de pago y el valor en letras y números, relacionado en el numeral 1.1.3. de dicha providencia, en tal sentido se modifica el año en letras y números, digitado por error involuntario en la providencia que libro mandamiento de pago, como **“dos mil veinte (2020)”**, por el correcto que para el caso es **“dos mil veintiuno (2021)”**, atendiendo que es el año de proferimiento de la referida providencia, dentro del proceso radicado en el presente año; así mismo se modifica el valor en letras y números, referenciado como capital acelerado, relacionado en la respectiva providencia de mandamiento de pago, como **“CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)”**, por el correcto que para el caso es **“CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000)”**; quedando entonces de la siguiente forma:

“



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

(...)

1.1.3. Por la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) por concepto de capital acelerado.”

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicación: 731244089001- 2021-00040
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Hernán Darío Cortes Figueredo

Las demás partes de la citada providencia se mantienen incólumes.

NOTIFÍQUESE esta decisión al demandado conjuntamente con el mandamiento de pago del 27 de mayo de 2021, teniendo en cuenta la corrección efectuada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ